CONCEJO
MUNICIPAL DE SALGAR

C-100-005

Salgar, 17 de febrero de 2025

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SALGAR ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la Corporación Edilicia, encontró que el Acuerdo Nro. 017 del 22 de noviembre de 2024 **<<POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SALGAR, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025>>** que en su artículo 25 establece:

ARTÍCULO 25: El Alcalde Municipal está autorizado durante la vigencia fiscal 2025 para ejecutar plenamente el presupuesto. Igualmente, para suscribir convenios o contratos a que haya lugar conforme a las normas contractuales, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Acuerdo que a la fecha se encuentra vigente sin modificaciones al respecto.

Este certificado es solicitado por la secretaría Agropecuaria, Desarrollo Ambiental y Turismo

MARIBEL ORTIZ TRUJILLO

E. Maribel O
17/02/2025

Powered by CamScanner